Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.
TEPONAHUAZTLE No. 235, FRACCIONAMIENTO LOMA BONITA correo:oosapafdz@gmail.com
TEL (457) 67 1 43 80, CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. C.P. 79650. pagina:www.oosapafdz.gob.mx

## CONVENIO DE PAGO DE ADEUDO DE CONSUMO

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CUENTA: | 1491 - 1491 - 1 |
| USUARIO: | |
| SOLICITANTE: | |
| DOMICILIO: | |
| COLONIA: | SAN ANTONIO DE LAS HIGUERAS C.P. 79650 |
| FOLIO CONVENIO: | 440 |
| FECHA DE SOLICITUD: | miércoles, 15 de enero de 2020 |
| FECHA DE VENCIMIENTO: | viernes, 15 de mayo de 2020 |
| ADEUDO TOTAL: | $ 1,880.00 |
| ANTICIPO: | $ 500.00 |
| SALDO A CONVENIR: | $ 1,380.00 |
| NUMERO DE PAGARES: | 4 |

CONVENIO DE PAGO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, REPRESENTADO POR EL C. JOSE GUSTAVO JASSO NAVARRO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "OOSAPA", Y POR OTRA EL QUIEN SE LE DENOMINARA **"EL USUARIO"**.

### ANTECEDENTES

DECLARA "OOSAPA" QUE ES UN ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO MEDIANTE EL DECRETO 316 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1999, Y QUE CONFORME AL DECRETO 257 ARTICULO 25 FRACCION XVII DE LA LEY DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ TIENE DENTRO DE SUS OBJETOS REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR QUE EL ORGANISMO PRESTE A LA COMUNIDAD SERVICIOS ADECUADOS Y EFICIENTES.

DECLARA EL USUARIO C. TENER ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CUENTA 1491 - 1491 - 1 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNANDEZ DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. DICHO CONTRATO TIENE UN ADEUDO POR CONSUMO DE AGUA CON ESTE ORGANISMO, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$1,880.00** PARA EL PAGO DEL MISMO, SE REALIZA EL SIGUIENTE

### CONVENIO

BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS

A. EL USUARIO EL DIA 15/01/2020 REALIZA UN ABONO DE 500.00 AL ADEUDO DEL CONSUMO.

B. EL ADEUDO QUE RESTA DE 1,380.00 SE COMPROMETE EL USUARIO A LIQUIDARLO EN 4 PAGOS, COMO MÁXIMO EL DIA DE SU FECHA DE VENCIMIENTO.

C. LA FALTA DE PAGO FACULTA AL ORGANISMO A SUSPENDER EL SERVICIO SIN PREVIO AVISO.